



Tunja, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO No	15001 31 53 002 2021- 00158-00
DEMANDANTE:	ALFONSO GONZALEZ SOLEDAD
DEMANDADO:	JORGE EDINSON TORRES TORRES

:

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

INCORPORAR la información allegada por el Juzgado Séptimo Civil Municipal De Oralidad Transformado En Juzgado Cuarto Transitorio De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Tunja, en el sentido de informar que *“el número de proceso recepcionado en el memorial con la radicación 150014053-004-2020-00137-00 no se encuentra en ese despacho”*

OFICIAR al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Tunja al proceso 15001405300420200013700, como se ordenó en el numeral quinto del auto de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

(Original firmado por)

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 37 hoy ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)

CRISTINA GARCÍA GARAVITO

Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la *“firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”*, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).